JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76001311000720210003470O

Auto No. 953

Santiago de Cali, mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2.022)

INCORPORAR a los autos, el escrito de contestación a la demanda allegado por el curador ad litem del demandado GABRIEL BORRERO CORDOBA el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar, remitir al mandatario judicial de la demandante, copia de la misma, al correo electrónico: firmalegalcyg@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ